



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/064/2019.

Folio N°: 01030019.

Acuerdo de Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **01030019** realizada vía Infomex Tabasco el día 24 de mayo del 2019 a las 16:13 horas, por quien dice llamarse, **CHICA SEXY**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"Podria brindarme cuanto se gasto en la cuenta presupuestal numero 32201 referente al Alquiler de edificios y locales, del año 2018, desglosado por nombre del edificio o local alquilado, fecha de inicio, fecha de terminacion del contrato y monto gastado en el ejercicio correspondiente"** (SIC). -----

-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI/SFA/087/2019 de fecha 30 de mayo del año 2019, firmado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, por lo que se ordena agregar a los autos, las documental de cuenta referida. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes. -----

SEGUNDO. En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar el oficio de referencia antes descrito, firmado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración de este Comité Directivo Estatal, así como el Acta de Comité de Transparencia CT/PRITAB/021/2019 donde se confirma la inexistencia de la información solicitada. -----

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste. -----



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 17 de junio del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **01030019.** -----

UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA





#SOMOSPRI

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**

Villahermosa, Tabasco, a 30 de mayo de 2019
OFICIO PRI/SFA/087/2019

ASUNTO: **RESPUESTA DEL OFICIO PRI/UA/078/2019**

**LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO.
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL CDE DEL PRI TABASCO.
PRESENTE**

En atención a su oficio **PRI/UA/078/2019 de fecha 27 de mayo** del presente año, referente a la solicitud realizada mediante el Sistema Electrónico de Infomex de quien dice llamarse **CHICA SEXY** con el número de **folio 01030019** en el cual solicita lo siguiente:

“Podría brindarme cuanto se gasto en la cuenta presupuestal numero 32201 referente al alquiler de edificios y locales, del año 2018, desglosado por nombre del edificio o local alquilado, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y monto gastado en el ejercicio correspondiente” (SIC).

Se informa que después de una búsqueda en los archivos de esta Secretaria a mi cargo, no se encontró dicho número de cuenta presupuestal puesto que es una cuenta inexistente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

**LIC. ALMA DELIA DE LA CRUZ ESCALANTE.
SECRETARIA**



RECIBIDO
30 MAYO 2019

14:08 hrs

Ct. Daniel Román

[Handwritten signature]

C.c.p. Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez. - Presidente del C.D.E. del PRI Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. LCP. Ernesto Jiménez Narváez - Encargado del despacho de la Contraloría General del CDE del PRI, Para su conocimiento
Archivo

Av. 16 de septiembre #311
Colonia Primero de Mayo
C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
993 313 94 26
pritabasco2016@gmail.com

**ACTA NÚMERO CT/PRITAB/021/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12:15 horas del día 31 del mes de mayo del año dos mil diecinueve, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, el Contralor General C.P. Ernesto Jiménez Narváez, la Secretaria de Finanzas y Administración, la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante, y el Lic. Juan Carlos Silva Castillo Secretario Jurídico y de Transparencia; habiendo quórum legal, inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se procede a instalar el Comité de Transparencia de Instituto Político.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.

PUNTO SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

PUNTO TERCERO. Análisis y aprobación en su caso de declaratoria de inexistencia de información, derivada de la búsqueda que se ordenó al área correspondiente sobre la información de la solicitud con número de folio: **01030019**, de este instituto político.

PUNTO SEXTO. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, declarándose el quorum legal para el desarrollo de la sesión, por lo que acuerdan los presentes en el ámbito de sus competencias de este Comité de Transparencia conociendo los alcances y obligaciones de formar parte del mismo. -----

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día correspondiente a Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

TERCERO. - Se procede al análisis respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio **01030019**, registrada en el sistema electrónico Infomex-Tabasco, y radicada bajo el expediente interno número **PRITAB/UAI/EXP/064/2019**, respectivamente, realizada por quien dice llamarse **CHICA SEXY**, y donde solicitó la siguiente información:--

"Podria brindarme cuanto se gasto en la cuenta presupuestal numero 32201 referente al Alquiler de edificios y locales, del año 2018, desglosado por nombre del edificio o local alquilado, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y monto gastado en el ejercicio correspondiente." (SIC)

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento **inexistencia** de conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se resuelve lo siguiente:

Este comité giró oficios al área correspondiente de este Instituto Político, quienes agotarían el criterio de búsqueda, lo anterior con la finalidad de localizar la información antes citada, esto para estar en condiciones de entregar la información al solicitante, o en su caso declarar la **inexistencia** de la misma, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 144 fracciones I y II, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo anterior este Comité de Transparencia recibió la respuesta del área correspondiente a este instituto político, mismas que a continuación se enlista.

Oficio PRI/SFA/087/2019, Signado por Alma Delia De la Cruz Escalante, Secretaria de Administración y Finanzas, donde se pronunció sobre la cuenta presupuestal 32201 ya que es una cuenta presupuestal inexistente en sus archivos.

ACUERDO RESOLUTIVO CT/021-2019

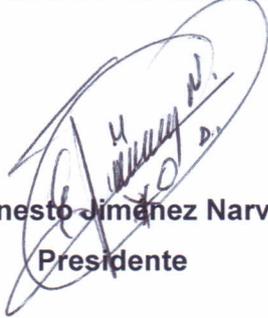
PRIMERO. - Una vez agotado el criterio de búsqueda en los archivos del área competente de este Instituto Político, **SE CONFIRMA la declaración de inexistencia**, toda vez que no fue localizada la cuenta presupuestal número **32201**.

CUARTO. – Con fundamento en el artículo 50 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese respectivamente lo resuelto a los solicitantes, a través del acuerdo que recoja todas y cada una de las actuaciones que fueron observadas por la Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por medio de los mecanismos que seleccionó el recurrente al formular sus solicitudes.-----

QUINTO. Publíquense todas y cada una de las actuaciones mencionadas de la presente acta, en los estrados electrónicos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

SEXTO. - Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 13:28 horas del mismo día mes y año de su encabezamiento, firmando los que en ella intervinieron. -----

PROTESTAMOS LO NECESARIO



CP. Ernesto Jiménez Narváez
Presidente



Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante
Primer Integrante



Lic. Juan Carlos Silva Castillo
Segundo Integrante